



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 008-2007-CBP-CN

Lima, 9 de junio de 2007.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional es el máximo organismo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú, tal como lo dispone el artículo 10 del Estatuto en concordancia con el artículo 10 del Reglamento General del CBP.

Que, por Acuerdo N° 16 de Consejo Nacional de la Primera Sesión Ordinaria del periodo 2007-2009, "se APRUEBA por unanimidad, que cada Consejo Regional deba adquirir personería jurídica propia antes de fines de 2007, significando que cada Consejo Regional del Colegio de Biólogos del Perú deberá inscribirse con su propio Registro Único de Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), quedando a partir de la fecha prohibido el uso por parte de los Consejos Regionales del número de RUC 20433624531 el cual es de uso exclusivo del Consejo Directivo Nacional".

Estando a lo acordado, aprobado por unanimidad, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, realizada en las fechas del 26 de mayo y 9 de junio de 2007.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR que cada Consejo regional deba adquirir personería jurídica propia antes de fines de 2007, significando que cada Consejo Regional del Colegio de Biólogos del Perú deberá inscribirse con su propio Registro Único de Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), quedando a partir de la fecha prohibido el uso por parte de los Consejos Regionales del número de RUC 20433624531 el cual es de uso exclusivo del Consejo Directivo Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional